

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900031824
Fecha de solicitud	08/11/2024
Nombre del solicitante	Carlos Pérez Pérez
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Deseo conocer el nombre y fecha de inicio y fecha de terminación de nombramiento de Secretario Judicial (que haya sido nombrado para cubrir incapacidad o licencia) de Juzgado Civil o Juzgado Familiar, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2024 en cada uno de los 17 municipios de Tabasco.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	03/12/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	19/11/2024
Incompetencia	3 días hábiles	14/11/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 271473900001825
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/018/2025
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/082/2025
ACUERDO DE INCOMPETENCIA.

Villahermosa, Tabasco a 22 de enero del 2025.

CUENTA: Con el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante la cual se confirmó la incompetencia de este sujeto obligado conforme a la solicitud de información con número de folio 271473900001825. -----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el acta de cuenta, signada por el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, mediante el cual comunica que en la sesión del citado Órgano Colegiado, realizada el veintiuno de enero del presente año y después de analizar la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 271473900001825, interpuesta el dieciséis de enero de dos mil veinticinco a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos, vía Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el folio interno PJ/UTAIP/018/2025, mediante la cual requiere: ***“...Solicito saber cual es la austeridad que implementó según el gobierno de Javier May en la dependencia, en caso de alguna fusión o extinción dentro del organismo en que van a utilizar los recursos que van a ahorrar, cual es el documento que ampare que el recurso ahorrado se usará de una buena forma...”***, por lo cual se **CONFIRMÓ** la incompetencia de este sujeto obligado.-----

Del referido acuerdo se desprende que el Comité declaró la incompetencia de la información toda vez que, del análisis realizado a la solicitud de información en comento, notoriamente no corresponde su atención a este sujeto obligado, tomando en consideración las atribuciones de este sujeto obligado conferidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, donde se advierte que le corresponde ejercer atribuciones que le competen en materia de control constitucional local; en los asuntos de orden civil, familiar, mercantil concurrente, laboral penal, de adolescentes, de ejecución de fuero común; y del orden federal en los casos en que la Constitución Federal y las leyes le confieren jurisdicción expresa. -----



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Se ordena agregar al presente acuerdo de incompetencia, el acta de cuenta emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, a este sujeto obligado le corresponde ejercer las atribuciones que le competen en materia de control constitucional local; en los asuntos de orden civil, familiar, mercantil concurrente, penal, de adolescentes, de ejecución de fuero común; y del orden federal en los casos en que la Constitución Federal la aplicación de las leyes civiles y penales en asuntos del fuero común; y del orden federal en los casos en que la Constitución Federal y las leyes le confieren jurisdicción expresa, por lo tanto, se acuerda que la información solicitada mediante el folio número **271473900001825**, **no es competencia de este Poder Judicial**, por no ser hechos propios de este ente; en virtud de que este Poder únicamente tramita solicitudes de acceso a la información, con respecto a la información que la propia Institución crea y administra en función de las actividades que desarrolla, pues de la lectura al requerimiento informativo en cita, se advierte que la información deseada no es una atribución correspondiente a este ente público. -----

Lo antes referido, con fundamento en los artículos 23 y 3 fracción XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. A continuación, se transcriben los numerales citados. -----

Ley General de Transparencia Y Acceso a la Información Pública.

CAPITULO III. De los sujetos Obligados:

Artículo 23. Son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.-----

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XXXI. Sujetos Obligados: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad. -----

Así también, se encuentra sustento en el Criterio Relevante 001/2017, emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, el cual a la letra menciona:



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Comité de Transparencia. *Es el facultado para confirmar, modificar o revocar la incompetencia y/o notoria incompetencia. De conformidad con la fracción II, del artículo 48, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Comité de Transparencia es el único facultado para confirmar, modificar o revocar la notoria incompetencia que refiere el artículo 142, de la ley en la materia. Por tanto, para dar atención a las solicitudes de esta naturaleza, la Unidad de Transparencia deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocarlas determinaciones de incompetencia. En estos casos, se emitirán dos productos: 1) El Acta de la Sesión del Comité de Transparencia en la cual se confirma, modifica o revoca la determinación, y 2) En caso de confirmarse total o parcialmente, el Acuerdo de Incompetencia respectivo dictado por la Unidad de Transparencia. Todo lo anterior, dentro del término de tres días hábiles previsto en la porción normativa en estudio.*

Precedentes:

RR/DAI/874/2017-PI. *Interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Sentido: Revoca. Aprobado por Unanimidad. Sesión Ordinaria: 20 de junio de 2017. Comisionada Ponente: Teresa de Jesús Luna Pozada.*

• **RR/DAI/869/2017-PII.** *Interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS). Sentido: Revoca. Aprobado por Unanimidad. Sesión Ordinaria: 13 de junio de 2017. Comisionada Ponente: Leida López Arrazate.*

• **RR/477/2017-PIII.** *Interpuesto en contra del H. Ayuntamiento de Tenosique. Sentido: Revoca. Aprobado por Unanimidad. Sesión Ordinaria: 19 de abril de 2017. Comisionado Ponente: Jesús Manuel Argáez de los Santos.*

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de este sujeto obligado, en virtud de los argumentos antes referidos, en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Dra. Libertad Blanco Morales Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Incompetencia de la Información de fecha 22 de enero de 2025, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900001825. -----



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con cinco minutos del veintiuno de enero del dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Juan Pablo Rábago Contreras, Oficial Mayor y Presidente; Cesar Ángel Marín Rodríguez, Contralor y Primer Vocal; Gustavo Antonio Glori Tellechea, Tesorero Judicial y Segundo Vocal; así como Libertad Blanco Morales, Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretaria Técnica del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria, el Presidente del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Análisis de las solicitudes de clasificación de información en su modalidad de confidencial, peticionadas por las siguientes ponencias: novena, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima séptima.
- IV. Análisis de la solicitud de información con folio interno **PJ/UTAIP/018/2025**, para determinar la incompetencia de la misma.
- V. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que la Secretaria Técnica del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

SEGUNDO. El Presidente del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por la Secretaria Técnica, declara la existencia de quórum y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

TERCERO. Se procede al análisis de los oficios de las ponencias: novena, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima séptima, mediante los cuales solicitan la clasificación de información, en su modalidad de confidencial, de las siguientes tocas:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082
 Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
 Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

No. Oficio	Responsable	Ponencia/Sala	Número de Toca/Expediente
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	509/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	186/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	1077/2023-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	422/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	336/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	316/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	338/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	454/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	540/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	233/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	297/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	331/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	392/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	440/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	758/2023-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	544/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	276/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	566/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	253/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	441/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	483/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	72/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	210/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	522/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	365/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	537/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	390/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	403/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	116/2024
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	262/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	345/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	586/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	317/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	154/2022-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	489/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	403/2021-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	329/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	564/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	287/2024-I
Sin número	Mag. Martha Patricia Cruz Olán	Novena/Primera Sala Civil	404/2024-I
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	964/2023-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	1054/2023-II



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082
 Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
 Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	1007/2023-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	978/2023-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	92/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	14/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	472/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	150/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	77/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	314/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	1042/2023-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	1064/2023-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	144/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	45/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	60/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	171/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	185/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	337/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	178/2023-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	574/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	391/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	482/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	275/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	559/2024-II
2002	Mag. Francisco J. Rodríguez Cortés	Décima Tercera/Segunda Sala Civil	398/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	543/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	564/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	1067/2023-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	183/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	320/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	465/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	1041/2023-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	526/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	975/2023-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	025/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	225/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	351/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	453/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	304/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	540/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	212/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	303/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	445/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	317/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	156/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	539/2024-II

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082
 Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
 Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	151/2024-II
1321	Mag. Leonel Cáceres Hernández	Décima Cuarta/Segunda Sala Civil	239/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	555/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	1005/2023-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	1033/2023-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	153/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	430/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	099/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	1039/2023-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	172/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	1024/2023-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	535/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	006/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	053/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	369/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	020/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	614/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	050/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	094/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	133/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	1006/2023-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	109/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	028/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	601/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	448/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	512/2024-II
1363	Mag. Adelaido Ricárdez Oyosa	Décima Quinta/Segunda Sala Civil	545/2024-II
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	113/2024-IV-C oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	114/2024-IV-C oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	115/2024-IV-C oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	116/2024-IV-C oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	117/2024-IV-C oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	118/2024-IV-C oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	119/2024-IV-C oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	120/2024-IV-C oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	121/2024-IV-C oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	122/2024-IV-C oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	123/2024-IV-C oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	124/2024-IV-C oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	125/2024-IV-C oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	126/2024-IV-C oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	127/2024-IV-C oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	128/2024-IV-C oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	129/2024-IV-C oralidad

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	88/2024-IV-J oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	89/2024-IV-J oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	90/2024-IV-J oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	91/2024-IV-J oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	92/2024-IV-J oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	93/2024-IV-J oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	94/2024-IV-J oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	95/2024-IV-J oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	27/2024-IV-E oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	28/2024-IV-E oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	29/2024-IV-E oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	30/2024-IV-E oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	31/2024-IV-E oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	32/2024-IV-E oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	33/2024-IV-E oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	34/2024-IV-E oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	35/2024-IV-E oralidad
03/2025	Mag. Lorenzo J. Traconis Chacón	Décima Séptima/Cuarta Sala Penal	36/2024-IV-E oralidad

Lo anterior, derivado de que las ponencias responsables de la información, de manera fundada y motivada en los oficios referidos, manifestaron que en la documentación que servirá para dar cumplimiento a los artículos 80 y 87 de la Ley de Transparencia de esta entidad, se encontró información catalogada como confidencial, ya que contienen datos personales, relativos a nombres, alias, seudónimos, sobrenombres de las partes, de sus representantes y autorizados; nombres, alias, pseudónimos, sobrenombres de los testigos, peritos y de personas que participaron en el desahogo de las pruebas ofrecidas en el proceso jurisdiccional; nombres de quejosos; números de registro de patentes o marcas, domicilios, teléfonos particulares, teléfonos celulares, correos electrónicos, estado civil, firmas autógrafas y electrónicas, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, cartilla militar, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, nombre de familiares dependientes y beneficiarios, cédula profesional, religión, ideología, pertenencia a organizaciones de la sociedad civil y asociaciones religiosas, origen étnico, estado de salud, historial clínico, enfermedades, discapacidades, trastornos de salud, bienes muebles e inmuebles, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, afores, fianzas, cantidades relacionadas con la situación económica de los titulares, información de la cual no se tiene autorización de los titulares para su difusión.

Por tal razón, se solicitó la confirmación de este Comité, para la elaboración de versiones públicas y estar en condiciones de cumplir con la publicación de las obligaciones específicas de este Poder Judicial, en materia de transparencia.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO CT/006/2025

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar cumplimiento a las obligaciones específicas de transparencia, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión, por lo tanto, este Comité **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial.

Se ordena a las ponencias que generan la información, elaboren las versiones públicas de las tocas antes referidas, precisando el tipo de información que se está protegiendo y realicen la publicación de la citada información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Poder Judicial.

CUARTO. Se procede al análisis de la solicitud de información con el folio interno **PJ/JUTAIP/018/2025**, que a la letra menciona: *"...Solicito saber cuál es la austeridad que implementó según el gobierno de Javier May en la dependencia, en caso de alguna fusión o extinción dentro del organismo en que van a utilizar los recursos que van a ahorrar, cual es el documento que ampare que el recurso ahorrado se usará de una buena forma..."*.

Que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia considera que este sujeto obligado no tiene competencia para generar o custodiar la información requerida; en razón que ni en las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, ni en el Reglamento Interior de este sujeto obligado, se contempla disposición normativa alguna que le faculte a este Poder, la de generar, obtener, adquirir, transformar, crear, administrar o poseer la información solicitada.

Consecuentemente, se advierte que el Poder Judicial del Estado de Tabasco, no tiene atribuciones legales que le permita contar con la información requerida por el particular.

Teniendo a la vista dicha solicitud y después de analizarla, en atención a las atribuciones de este sujeto obligado, conferidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, donde se advierte que le corresponde ejercer las atribuciones que le competen en materia de control constitucional local; en los asuntos de orden civil, familiar, mercantil concurrente, laboral, penal, de adolescentes, de ejecución de fuero común; y, del orden federal en los casos en que la Constitución Federal y las leyes le confieren jurisdicción expresa, por lo cual, es evidente, que la información requerida por el particular, no es competencia de este ente público, consecuentemente, no se genera, ni se concentra la información requerida, razón por la que no se está en condiciones de atender la solicitud con folio interno **PJ/UTAIP/018/2025**.

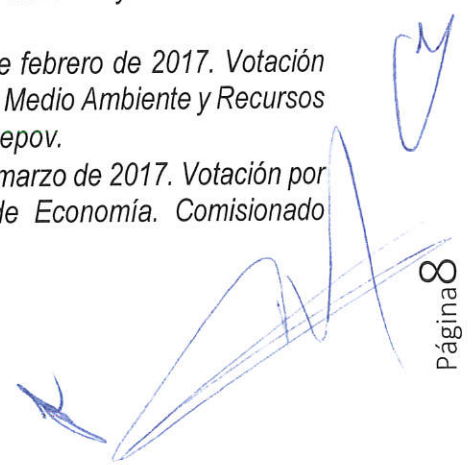
En tal virtud, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, tomando en cuenta las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes acuerda **CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA** del Poder Judicial del Estado de Tabasco, respecto de la solicitud de información identificada con el número de folio interno **PJ/UTAIP/018/2025**.

Lo anterior encuentra sustento en el Criterio SO/013/2017, emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, el cual a la letra menciona:

Incompetencia. *La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.*

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 4437/16. Sesión del 25 de enero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- Acceso a la información pública. RRA 4401/16. Sesión del 01 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Acceso a la información pública. RRA 0539/17. Sesión del 01 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Economía. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.



Por lo que este Comité emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/007/2025

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA DE ESTE PODER JUDICIAL** respecto a la solicitud con folio interno **PJ/UTAIP/018/2025**.

Se instruye a la Directora de la Unidad de Transparencia de este Poder Judicial, para que elabore el acuerdo de incompetencia correspondiente y notifique al solicitante, lo conducente, conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

QUINTO. Finalmente, el Presidente del Comité, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas con treinta y ocho minutos del veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

PROTESTAMOS LO NECESARIO


JUAN PABLO RÁBAGO CONTRERAS
Oficial Mayor y Presidente


CESAR ÁNGEL MARÍN RODRÍGUEZ
Contralor y Primer Vocal


GUSTAVO ANTONIO GLORI TELLECHEA
Tesorero Judicial y Segundo Vocal